



C I R C U L A R CSJATC19-263

Fecha: 3 de diciembre de 2019
Para: **JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y PROMISCUOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *"Cumplimiento Acuerdo CSJATA19-81. Turnos fines de semana control de Garantías."*

Para efectos del cumplimiento del Acuerdo CSJATA19-81 de 2019, se recuerda a todos los funcionarios que deben cumplir los turnos dispuestos que tanto el juzgado de turno como el de apoyo, deben cumplir el turno en su integridad, sustentando con los debidos argumentos jurídicos, los motivos de suspensión de audiencias.

La juez Coordinadora se encargará de controlar el cumplimiento efectivo de los turnos de control de garantías, para lo cual remitirá informe a este Consejo Seccional de la Judicatura de los motivos de suspensión de audiencias y cumplimiento efectivo de los turnos de control de garantías, tanto de los funcionarios de apoyo como de los demás turnos que se deben atender.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 37

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4